



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

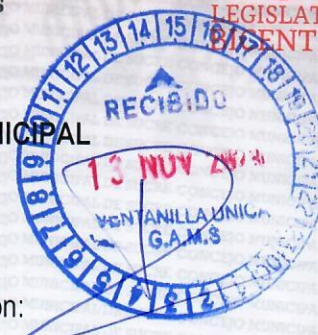
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 595/23**

Sucre, 06 de noviembre de 2023



0.6825

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 31 de octubre de 2023, con (Registro CM-3359), suscrita por las señoras: Dra. Claudia Arciénega Yáñez, Dra. Leidy Tejerina Quintanilla, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA y la Dra. Lubinka Jara Dávalos, GERENTE REGIONAL DROGUERIA INTI, solicitan a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar la FERIA EDUCATIVA con la TEMÁTICA "ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA DIABETES", con tres puntos de información a) Información General de la enfermedad de la diabetes; b) Información sobre la nutrición y c) Controles de glicerina capilar (peso y talla), considerando de que el día martes 14 de noviembre de 2023, se celebra DIA INTERNACIONAL DE LA DIABETES; evento que se realizará el Día Martes 14 Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 13:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 06 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en favor de las impetrantes, el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar una FERIA EDUCATIVA con la TEMÁTICA "ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA DIABETES"; evento que se realizará el Día Martes 14 Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 13:00; sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al art. 35 - I de la Constitución Política del Estado: El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud".

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en favor de las señoras: Dra. Claudia Arciénega Yáñez, Dra. Leidy Tejerina Quintanilla, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA y la Dra. Lubinka Jara Dávalos, GERENTE REGIONAL DROGUERIA INTI, el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar la FERIA EDUCATIVA con la TEMÁTICA "ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA DIABETES", con

SO.122/23
R.A.M. N° 595/23
CM-3359
Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



tres puntos de información a) Información General de la enfermedad de la diabetes; b) Información sobre la nutrición y c) Controles de glicemia capilar (peso y talla); en conmemoración al "DÍA INTERNACIONAL DE LA DIABETES"; evento que se realizará el día martes 14 de noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 13:00; sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- Las organizadoras de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, instituciones y autoridades que correspondan, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal del GAMS.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.122/23
R.A.M. Nº 595/23
CM-3359
Fs.1